

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-22/12/2023-50	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>FYITN-UH53F-3LBIW</b> Página 1 de 19	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Actcal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 26/12/2023 09:26 2.- PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, Alcalde (PJUSTORAMOS), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 26/12/2023 13:46	ESTADO <b>FIRMADO</b> 26/12/2023 13:46



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1244449-FYITN-UH53F-3LBIW-961C09532DCB3F1215E0CDFE626790E7DE890F89) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: [https://sedeportal.ayuntamientodebaza.es:8443/portal/entidades.do?ent\\_id=1&idforma=1](https://sedeportal.ayuntamientodebaza.es:8443/portal/entidades.do?ent_id=1&idforma=1)



**JUNTA DE GOBIERNO LOCAL**

**ACTA Nº 50/23**

**SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, CELEBRADA EL DÍA VEINTIDÓS DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS, EN PRIMERA CONVOCATORIA A LAS TRECE HORAS Y SEIS MINUTOS, CON LOS SIGUIENTES ASISTENTES:**

**ALCALDE - PRESIDENTE:**

**D. PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ (PARTIDO POPULAR)**

**CONCEJALES PARTIDO POPULAR:**

**Dª MARÍA DEL CARMEN SÁNCHEZ RODRÍGUEZ**

**Dª MARÍA DEL CARMEN LÓPEZ ALCÁZAR**

**D. JOSÉ ANTONIO VALDIVIESO RUIZ**

**Dª PRISCILA MARTÍNEZ GUTIÉRREZ**

**D. JUAN ANTONIO CORRAL NAVARRO**

**D. ANTONIO PEÑA RODRÍGUEZ**

**EXCUSA SU NO ASISTENCIA:**

**D. RAMÓN LÓPEZ RODRÍGUEZ**

**SECRETARIA GENERAL ACCIDENTAL:**

**DOÑA MARÍA ANTONIA LOBATO GARCÍA**

**INTERVENTOR ACCIDENTAL:**

**DON MANUEL FRANCISCO SEGURA SEGURA**

En SALA DE JUNTAS del Excmo. Ayuntamiento de la muy Noble, muy Leal y Nombrada Ciudad de Baza, siendo las 13:06 horas del día 22 de diciembre de 2023, se reunieron las personas que arriba se relacionan, al objeto de celebrar sesión Ordinaria de la JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, en primera convocatoria.

Actúa de Presidente D. Pedro Justo Ramos Martínez, y de Secretaria Dª Mª Antonia Lobato García.

Seguidamente, la Junta de Gobierno Local, en virtud de las facultades delegadas por el Sr. Alcalde, mediante Decreto nº 1144/23, del día 5 de julio de 2023, adopta los acuerdos que,

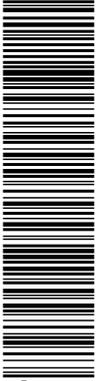
Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

[www.ayuntamientodebaza.com](http://www.ayuntamientodebaza.com)

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-22/12/2023-50	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>FYITN-UH53F-3LBIW</b> Página 2 de 19	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 26/12/2023 09:26 2.- PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, Alcalde (PJUSTORAMOS), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 26/12/2023 13:46	ESTADO <b>FIRMADO</b> 26/12/2023 13:46



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1244449.FYITN-UH53F-3LBIW.961C09532DCB3F1215E0DFF6265790E7DE690F89) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: [https://sedeportal.ayuntamientodebaza.es:8443/portal/entidades.do?ent\\_id=1&idforma=1](https://sedeportal.ayuntamientodebaza.es:8443/portal/entidades.do?ent_id=1&idforma=1)



Ayuntamiento  
DE BAZA

**a continuación, se transcriben:**

**PRIMERO. – APROBACIÓN, SI PROCEDE, ACTA Nº 49/23, CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DÍA 15 DE DICIEMBRE DE 2023.**

Por la Presidencia, de conformidad con lo establecido en el artículo 91 del R.O.F.R.J.E.L., se pregunta a los asistentes si tienen que hacer alguna observación al acta de la sesión número 49/23, correspondiente a la celebrada por esta Junta de Gobierno Local el día 15 de diciembre de 2023.

Por la Secretaria se da cuenta de la propuesta que efectúa la Concejala Delegada del Área de Urbanismo, de fecha 21 de diciembre de 2023, para la modificación del acuerdo 8-G de la citada sesión del día 15 de diciembre de 2023, dado que, en la otorgación de la licencia de obras a D<sup>a</sup> SORAYA MANZANO JIMÉNEZ Y OTROS, era necesario hacer referencia a la finca registral, hecho éste que se omitió, siendo la misma la nº 31.126; existiendo al respecto informe emitido por la Sra. Funcionaria Técnico de Administración General, adscrita a la Unidad de Urbanismo, de fecha 20 de diciembre de 2023, en aplicación de lo dispuesto en el art. 109 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Tras una breve deliberación, y sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acuerda aprobar el acta de la sesión número 49/23, correspondiente a la celebrada por esta Junta de Gobierno Local el día 15 de diciembre de 2023, en la forma redactada, con la siguiente rectificación:

- En el acuerdo 8-G del Orden del Día, referente a la licencia de obra solicitada por D<sup>a</sup> SORAYA MANZANO JIMÉNEZ Y OTROS (EXpte. 5941/2022), se sustituye el apartado 1 de la parte dispositiva, el cual queda de la forma que a continuación se indica, manteniéndose el resto del acuerdo en los mismos términos redactados:

<<<1.- Conceder licencia a D<sup>a</sup> SORAYA MANZANO JIMÉNEZ Y OTROS, para realizar obras en CTRA. DE MURCIA, finca registral nº 31.126, consistentes en CONSTRUCCIÓN DE NAVE ALMACÉN MAYORISTA DE COLONIALES, con arreglo al proyecto redactado por el Ingeniero D. Francisco García Correa y visado por colegio Oficial de Ingenieros Técnicos Industriales de Granada con fecha 24 de noviembre de 1994, dejando sin efecto la licencia provisional que se concedió por la Comisión de Gobierno de este Ayuntamiento de Baza, en sesión celebrada el día el 4 de diciembre de 1995, al haberse recepcionado las obras de Urbanización y haberse aprobado el planeamiento y proyecto de reparcelación modificado; debiéndose dar traslado al Registro de la Propiedad de Baza,

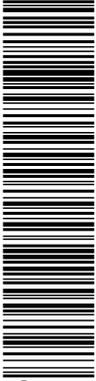
Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

[www.ayuntamientodebaza.com](http://www.ayuntamientodebaza.com)

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-22/12/2023-50	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>FYITN-UH53F-3LBIW</b> Página 3 de 19	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 26/12/2023 09:26 2.- PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, Alcalde (PJUSTORAMOS), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 26/12/2023 13:46	ESTADO <b>FIRMADO</b> 26/12/2023 13:46



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1244449.FYITN-UH53F-3LBIW\_961C09532DCB3F1215E0CDEF626790E7DE890F89) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: [https://sedeportal.ayuntamientodebaza.es:8443/portal/entidades.do?ent\\_id=1&idforma=1](https://sedeportal.ayuntamientodebaza.es:8443/portal/entidades.do?ent_id=1&idforma=1)



Ayuntamiento  
DE BAZA

del presente acuerdo para que cancele la anotación de licencia provisional.>>>

## SEGUNDO. – PROPUESTA GRATIFICACIONES EXTRAORDINARIAS PERSONAL FUNCIONARIO (EXPTE. 6483/2023)

Por la Secretaria se da cuenta a la Junta de Gobierno Local de la relación de personal funcionario de este Ayuntamiento que ha realizado servicios extraordinarios fuera de su jornada normal, el número de horas, el valor de la hora y el importe a abonar a cada uno de ellos.

Obran en el expediente de su razón informes emitidos por Intervención, obrantes en el expediente, de fiscalización previa y de consignación presupuestaria; éste último con arreglo a lo establecido en los artículos 13.2 a) del RD 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el Régimen Jurídico del Control Interno en las Entidades del Sector Público Local, y 167.4 en consonancia con los arts. 172 y 176 del RD Legislativo 2/2004, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, así como el artículo 6 de las Bases de Ejecución del presupuesto en vigor.

También obra en el expediente informe jurídico emitido por la Sra. Funcionaria Interina Técnico de Administración General, Asesora de la Unidad de Personal, de fecha 29 de noviembre de 2023.

Dada lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Gobernación, Personal, Seguridad Ciudadana, Ordenación del Tráfico, Movilidad, Estacionamiento en Baza, Grúa, Salvamento y Protección Civil de Baza, Servicios de Prevención y Extinción de Incendios en Baza, Mantenimiento y Limpieza de Edificios Públicos, Salud, Oficina de Atención al Ciudadano, Cultura, Turismo, Feria y Fiestas, Biblioteca y Archivo Municipal de Baza, en sesión celebrada el 18 de diciembre de 2023.

Considerando lo dispuesto en el art. 6 del Régimen de Retribuciones de los Funcionarios de Administración Local; R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (TRLRHL); Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el Régimen Jurídico del Control Interno en las Entidades del Sector Público Local; Acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Baza por el que se aprueba el régimen de fiscalización e intervención limitada previa y los requisitos a comprobar en función de la naturaleza del expediente, en su sesión de 19 de diciembre de 2018; y demás legislación vigente al respecto.

Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

[www.ayuntamientodebaza.com](http://www.ayuntamientodebaza.com)

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-22/12/2023-50	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: <b>FYITN-UH53F-3LBIW</b> Página 4 de 19	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 26/12/2023 09:26 2.- PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, Alcalde (PJUSTORAMOS), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 26/12/2023 13:46
	ESTADO <b>FIRMADO</b> 26/12/2023 13:46



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1244449.FYITN-UH53F-3LBIW 961C09532DCB3F1215E0DFF6265790E7DE690F89) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portal.ayuntamientodebaza.es:8443/portal/entidades.do?ent\_id=1&idforma=1



Ayuntamiento  
DE BAZA

Sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acuerda:

“La autorización y disposición del gasto, y el reconocimiento de las obligaciones correspondientes, para el pago de gratificaciones extraordinarias al personal funcionario de este Ayuntamiento, que a continuación se relaciona, y por las cantidades que se indican:

<u>APELLIDOS Y NOMBRE</u>	<u>IMPORTE</u>
MANZANO MURO, MANUEL	158,55 €
IMPORTE TOTAL	158,55 €”

**TERCERO. - PROPUESTA GRATIFICACIONES EXTRAORDINARIAS A FUNCIONARIOS DE LA POLICÍA LOCAL (EXPT. 6431/2023)**

A continuación, la Secretaria da cuenta a la Junta de Gobierno Local de la relación de personal funcionario de la Policía Local de este Ayuntamiento que ha realizado servicios extraordinarios fuera de su jornada normal, el número de horas, el valor de la hora y el importe a abonar a cada uno de ellos, correspondiente al periodo comprendido entre los días 21 de octubre de 2023 y 20 de noviembre de 2023.

Considerando los informes emitidos por Intervención, obrantes en el expediente, de fiscalización previa y de consignación presupuestaria; éste ultimo con arreglo a lo establecido en los artículos 13.2 a) del RD 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el Régimen Jurídico del Control Interno en las Entidades del Sector Público Local, y 167.4 en consonancia con los arts. 172 y 176 del RD Legislativo 2/2004, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, así como el artículo 6 de las Bases de Ejecución del presupuesto en vigor.

Obra en el expediente de su razón, informe jurídico emitido por la Sra. Funcionaria Interina Técnico de Administración General, Asesora de la Unidad de Personal, de fecha 29 de noviembre de 2023.

Dada lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Gobernación, Personal, Seguridad Ciudadana, Ordenación del Tráfico, Movilidad, Estacionamiento en Baza, Grúa, Salvamento y Protección Civil de Baza, Servicios de Prevención y Extinción de Incendios en Baza, Mantenimiento y Limpieza de Edificios Públicos, Salud, Oficina de Atención al

Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

[www.ayuntamientodebaza.com](http://www.ayuntamientodebaza.com)



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1244449.FYITN-UH53F-3LBIW 961C09532DCB3F1215E0CDFE626790E7DE890F89) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portal.ayuntamientodebaza.es:8443/portal/entidades.do?ent\_id=1&idforma=1



Ayuntamiento  
DE BAZA

Ciudadano, Cultura, Turismo, Feria y Fiestas, Biblioteca y Archivo Municipal de Baza, en sesión celebrada el día 18 de diciembre de 2023.

Considerando lo dispuesto en el art. 6 del Real Decreto 861/1986, de 25 de abril, por el que se establece el régimen de las retribuciones de los Funcionarios de Administración Local; R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (TRLRHL); Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el Régimen Jurídico del Control Interno en las Entidades del Sector Público Local; Acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Baza por el que se aprueba el régimen de fiscalización e intervención limitada previa y los requisitos a comprobar en función de la naturaleza del expediente, en su sesión de 19 de diciembre de 2018; y demás legislación vigente al respecto.

Sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acuerda:

“La autorización y disposición del gasto, y el reconocimiento de las obligaciones correspondientes, para el pago de gratificaciones extraordinarias al personal funcionario de la Policía Local de este Ayuntamiento, que a continuación se relaciona, y por las cantidades que se indican, y correspondientes al periodo comprendido entre el día 21 de octubre de 2023 al 20 de noviembre de 2023:

<u>APELLIDOS Y NOMBRE</u>	<u>IMPORTE</u>
CRUZ PÉREZ, SEBASTIÁN	1.344,12 €
DÍAZ RUIZ, MIGUEL	1.120,46 €
ESPÍN SÁNCHEZ, CAROLINA	1.747,08 €
HERNÁNDEZ MARTINEZ, BENITO	1.166,88 €
HERNÁNDEZ PARRA, ANTONIO	1.097,20 €
MANZANO DOMENE, SERGIO	1.147,94 €
NAVARRO MARTÍNEZ, M <sup>a</sup> LUISA	784,92 €
MONTOYA GARCÍA, SALVADOR	1.156,28 €
PARRA MARTÍNEZ, JONATAN	1.550,90 €
PÉREZ DOMENE, JOAQUÍN	211,00 €
PÉREZ LOZANO, ANTONIO	1.550,90 €
RODRÍGUEZ ESPINOSA, DIEGO	1.150,00 €
SAMPEDRO AMO, VICENTE	1.107,80 €
SÁNCHEZ IBARRA, JOSÉ M.	1.147,94 €
TORO GONZÁLEZ, ANGEL J.	1.354,72 €
YESTE JORDÁN, JOSÉ R.	1.639,52 €
<b>IMPORTE TOTAL</b>	<b>19.277,66 €”</b>

Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

[www.ayuntamientodebaza.com](http://www.ayuntamientodebaza.com)

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-22/12/2023-50	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>FYITN-UH53F-3LBIW</b> Página 6 de 19	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 26/12/2023 09:26 2.- PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, Alcalde (PJUSTORAMOS), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 26/12/2023 13:46	ESTADO <b>FIRMADO</b> 26/12/2023 13:46



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1244449.FYITN-UH53F-3LBIW.961C09532DCB3F1215E0CDFE626790E7DE690F89) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: [https://sede.portal.ayuntamientodebaza.es:8443/portal/entidades.do?ent\\_id=1&idforma=1](https://sede.portal.ayuntamientodebaza.es:8443/portal/entidades.do?ent_id=1&idforma=1)



#### **CUARTO. - PROPUESTA GRATIFICACIONES EXTRAORDINARIAS A FUNCIONARIOS DEL CUERPO DE BOMBEROS (EXpte. 6442/2023)**

La Secretaria da cuenta a la Junta de Gobierno Local de la relación de personal funcionario del Cuerpo de Bomberos de este Ayuntamiento que ha realizado servicios extraordinarios fuera de su jornada normal, el número de horas, el valor de la hora y el importe a abonar a cada uno de ellos, y correspondientes a los periodos comprendidos entre los días 21 de octubre de 2023 al 20 de noviembre de 2023.

Obra en el expediente de su razón, informes emitidos por la Intervención Municipal, de fiscalización previa y de consignación; este último con arreglo a lo establecido en los artículos 13.2 a) del RD 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local y 167.4 en consonancia con los artículos 172 y 176 del RD Legislativo 2/2004, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, así como el art. 6 de las Bases de Ejecución del Presupuesto.

Asimismo, obra en el expediente informe jurídico emitido por la Sra. Funcionaria Interina Técnico de Administración General, Asesora de la Unidad de Personal, de fecha 29 de noviembre de 2023.

Dada lectura a los dictámenes emitidos por la Comisión Informativa de Gobernación, Personal, Seguridad Ciudadana, Ordenación del Tráfico, Movilidad, Estacionamiento en Baza, Grúa, Salvamento y Protección Civil de Baza, Servicios de Prevención y Extinción de Incendios en Baza, Mantenimiento y Limpieza de Edificios Públicos, Salud, Oficina de Atención al Ciudadano, Cultura, Turismo, Feria y Fiestas, Biblioteca y Archivo Municipal de Baza, en sesión celebrada el día 18 de diciembre de 2023.

Considerando lo establecido en el art.6 del Régimen de Retribuciones de los Funcionarios de Administración Local; Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el texto de refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (TRLRHL); Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el Régimen Jurídico del Control Interno en las Entidades del Sector Público Local; Acuerdo del Pleno por el que se aprueba el régimen de fiscalización e intervención limitada previa y los requisitos a comprobar en función de la naturaleza del expediente, en su sesión de 19 de diciembre de 2018; y demás legislación vigente establecida al respecto.

Plaza Mayor 4, Baza  
18800 Granada  
958 700 395  
[www.ayuntamientodebaza.com](http://www.ayuntamientodebaza.com)

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-22/12/2023-50	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: <b>FYITN-UH53F-3LBIW</b> Página 7 de 19	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 26/12/2023 09:26 2.- PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, Alcalde (PJUSTORAMOS), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 26/12/2023 13:46
	ESTADO <b>FIRMADO</b> 26/12/2023 13:46



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1244449.FYITN-UH53F-3LBIW, 961C09532DCB3F1215E7D5E70E7DE690F89) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portal.ayuntamientodebaza.es:8443/portal/entidades.do?ent\_id=1&idforma=1



Ayuntamiento  
DE BAZA

Sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acuerda:

“La autorización y disposición del gasto, y el reconocimiento de las obligaciones correspondientes, para el pago de gratificaciones extraordinarias al personal funcionario del Cuerpo de Bomberos de este Ayuntamiento, que a continuación se relaciona, correspondiente al periodo comprendido desde el 21 de octubre de 2023 al 20 de noviembre de 2023, y por las cantidades que se indican:

<u>APELLIDOS Y NOMBRE</u>	<u>IMPORTE</u>
CALER MOLINA, RAMÓN	3.565,96 €
CANO CUEVAS, JUAN A,	2.462,48 €
GARCÍA GALLARDO, JOSE F,	3.160,82 €
GÓMEZ GÓMEZ, JORGE	2.148,04 €
LÓPEZ PÉREZ, EDUARDO	4.180,10 €
LOZANO GÓMEZ, MANUEL	920,00 €
MAESTRA GARCÍA, CECILIO	2.740,98 €
QUIRANTE CAÑADAS, RAMÓN M.	4.068,12 €
SÁNCHEZ LÓPEZ, JESÚS	2.601,72 €
SÁNCHEZ SEGURA, GUILLERMO	2.797,92 €
GÁMEZ BACA, ANTONIO	3.238,92 €
<b>IMPORTE TOTAL</b>	<b>31.885,06 €”</b>

**QUINTO. - PROPUESTA GRATIFICACIONES EXTRAORDINARIAS PERSONAL LABORAL (EXPT. 6484/2023)**

Por la Secretaria se pone en conocimiento de los asistentes de la relación de personal laboral de este Ayuntamiento que ha realizado servicios extraordinarios fuera de su jornada normal, el número de horas, el valor de la hora y el importe a abonar a cada uno de ellos.

Obra en el expediente de su razón, informes emitidos por la Intervención Municipal, de fiscalización previa y de consignación; este último con arreglo a lo establecido en los artículos 13.2 a) del RD 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local y 167.4 en consonancia con los artículos 172 y 176 del RD Legislativo 2/2004, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, así como el art. 6 de las Bases de Ejecución del Presupuesto.

Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

[www.ayuntamientodebaza.com](http://www.ayuntamientodebaza.com)

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-22/12/2023-50	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: <b>FYITN-UH53F-3LBIW</b> Página 8 de 19	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 26/12/2023 09:26 2.- PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, Alcalde (PJUSTORAMOS), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 26/12/2023 13:46
	ESTADO <b>FIRMADO</b> 26/12/2023 13:46



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1244449.FYITN-UH53F-3LBIW 961C09532DCB3F1215E0CDFF626790E7DE6909F89) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portal.ayuntamientodebaza.es:8443/portal/entidades.do?ent\_id=1&idforma=1



Ayuntamiento  
DE BAZA

Asimismo, obra en el expediente de su razón informe jurídico emitido por la Sra. Funcionaria Interina Técnico de Administración General, Asesora de la Unidad de Personal, de fecha 29 de noviembre de 2023.

Dada lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Gobernación, Personal, Seguridad Ciudadana, Ordenación del Tráfico, Movilidad, Estacionamiento en Baza, Grúa, Salvamento y Protección Civil de Baza, Servicios de Prevención y Extinción de Incendios en Baza, Mantenimiento y Limpieza de Edificios Públicos, Salud, Oficina de Atención al Ciudadano, Cultura, Turismo, Feria y Fiestas, Biblioteca y Archivo Municipal de Baza, en sesión celebrada el día 18 de diciembre de 2023.

Considerando lo establecido en el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el texto de refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (TRLRHL); Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el Régimen Jurídico del Control Interno en las Entidades del Sector Público Local; Acuerdo del Pleno por el que se aprueba el régimen de fiscalización e intervención limitada previa y los requisitos a comprobar en función de la naturaleza del expediente, en su sesión de 19 de diciembre de 2018; Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores; art. 35 del Convenio Colectivo del Personal Laboral al Servicio del Excmo. Ayuntamiento de Baza (BOP nº 103, de 1 de junio de 2022); y demás legislación vigente establecida al respecto.

Sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acuerda:

“La autorización y disposición del gasto, y el reconocimiento de las obligaciones correspondientes, para el pago de gratificaciones extraordinarias al personal laboral de este Ayuntamiento, que a continuación se relaciona, y por las cantidades que se indican:

<u>APELLIDOS Y NOMBRE</u>	<u>IMPORTE</u>
HERNÁNDEZ CASTAÑO, RAMÓN	158,55 €
<b>IMPORTE TOTAL</b>	<b>158,55 “.</b>

**SEXTO. - PROPUESTA DE ABONO DE DIFERENCIAS COMPLEMENTARIAS POR SUSTITUCIONES OFICIAL BOMBEROS (EXPT. 6443/2023)**

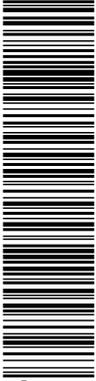
Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

[www.ayuntamientodebaza.com](http://www.ayuntamientodebaza.com)

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-22/12/2023-50	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>FYITN-UH53F-3LBIW</b> Página 9 de 19	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 26/12/2023 09:26 2.- PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, Alcalde (PJUSTORAMOS), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 26/12/2023 13:46	ESTADO <b>FIRMADO</b> 26/12/2023 13:46



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1244449.FYITN-UH53F-3LBIW\_961C09532DCB3F1215E0CDFE626790E7DE890F89) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portal.ayuntamientodebaza.es:8443/portal/entidades.do?ent\_id=1&idforma=1



Ayuntamiento  
DE BAZA

Por la Secretaria se da cuenta a la Junta de Gobierno Local de los expedientes tramitados al objeto de que se les abone a distinto personal de, Cuerpo de Bomberos de este Ayuntamiento, unas cantidades económicas, en concepto de diferencias complementarias por sustituciones de Oficiales Bomberos.

Obra en el expediente de su razón, informes emitidos por la Intervención Municipal, de fiscalización previa y de consignación; este último con arreglo a lo establecido en los artículos 13.2 a) del RD 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local y 167.4 en consonancia con los artículos 172 y 176 del RD Legislativo 2/2004, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales; así como el art. 6 de las Bases de Ejecución del Presupuesto en vigor.

Asimismo, obra en el expediente informe jurídico emitidos por la Sra. Funcionaria Interina Técnico de Administración General, Asesora de la Unidad de Personal, de fecha 28 de noviembre de 2023; así como informe del Técnico Municipal de Gestión Económica, de fecha 3 de febrero de 2023, relativo al cálculo de diferencias de bombero/a por sustitución de oficial bombero/a.

Dada lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Gobernación, Personal, Seguridad Ciudadana, Ordenación del Tráfico, Movilidad, Estacionamiento en Baza, Grúa, Salvamento y Protección Civil de Baza, Servicios de Prevención y Extinción de Incendios en Baza, Mantenimiento y Limpieza de Edificios Públicos, Salud, Oficina de Atención al Ciudadano, Cultura, Turismo, Feria y Fiestas, Biblioteca y Archivo Municipal de Baza, en sesión celebrada el día 18 de diciembre de 2023.

Considerando lo establecido en el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el texto de refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (TRLRHL); Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el Régimen Jurídico del Control Interno en las Entidades del Sector Público Local; Acuerdo del Pleno por el que se aprueba el régimen de fiscalización e intervención limitada previa y los requisitos a comprobar en función de la naturaleza del expediente, en su sesión de 19 de diciembre de 2018; art. 5 del Real Decreto 861/1986, de 25 de abril, por el que se establece el Régimen de las Retribuciones de los Funcionarios Locales; Apartado 4) del Acuerdo de la Junta de Gobierno Local por el que se aprueban los criterios para la asignación individualizada de productividad 2023; y demás legislación vigente establecida al respecto.

Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

[www.ayuntamientodebaza.com](http://www.ayuntamientodebaza.com)

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-22/12/2023-50	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>FYITN-UH53F-3LBIW</b> Página 10 de 19	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 26/12/2023 09:26 2.- PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, Alcalde (PJUSTORAMOS), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 26/12/2023 13:46	ESTADO <b>FIRMADO</b> 26/12/2023 13:46



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1244449.FYITN-UH53F-3LBIW 961C09532DCB3F1215E0DFE6265790E7DE690F89) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portal.ayuntamientodebaza.es:8443/portal/entidades.do?ent\_id=1&idforma=1



Ayuntamiento  
DE BAZA

Sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acuerda:

“Que se proceda al abono, en concepto de diferencias complementarias por sustituciones de Oficiales Bombero, a favor de los Bomberos de este Ayuntamiento, que a continuación se relacionan, y por las cantidades que se indican, correspondiente a sustituciones:

<u>APELLIDOS Y NOMBRE</u>	<u>IMPORTE</u>
CANO CUEVAS, JUAN ANDRÉS (días 12 y 16 de noviembre de 2023)	53,32 €
SÁNCHEZ LÓPEZ, JESÚS (día 22 de octubre de 2023)	26,66 €
<b>IMPORTE TOTAL</b>	<b>79,98 €”</b>

**SÉPTIMO. - EXPEDIENTE DE RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL TRAMITADO A INSTANCIA DE D. FRANCISCO LOZANO SÁNCHEZ (EXPTE. 983/2023)**

Por la Secretaria se da cuenta a la Junta de Gobierno Local del expediente de reclamación tramitado a instancia de D. FRANCISCO LOZANO SÁNCHEZ, por las lesiones y daños sufridos a consecuencia de una caída en C/ Alhóndiga, cuando se estaban realizando obras de remodelación de la mencionada vía.

En el expediente obra informe emitido por la Arquitecta Municipal, de fecha 10 de noviembre de 2023, en el que hace constar que las obras de mejora y acondicionamiento de la C/ Alhóndiga, han sido ejecutadas por la empresa UTE Desarrollo de Ingeniería, Obras y Montajes del Sur SL y VGC (UTE DIOMS-VGS), cuyo plazo de ejecución ha sido desde el 12 de mayo de 2022 a 3 de marzo de 2023, y que en cumplimiento al contenido del pliego de cláusulas administrativas y técnicas, las medidas de seguridad le corresponden a la empresa adjudicataria de las obras, es decir, a UTE Desarrollo de Ingeniería, Obras y Montajes del Sur SL y VGC (UTE DIOMS-VGS).

También obra en el expediente informe emitido por la Sra. Secretaria Acctal., de fecha 13 de diciembre de 2023, en el que hace constar que:

<<<Primero. - La Jurisprudencia y la doctrina, y en relación a esta materia de responsabilidad administrativa, mantienen que son tres los requisitos que deben concurrir para que pueda exigirse responsabilidad a la Administración, a saber:

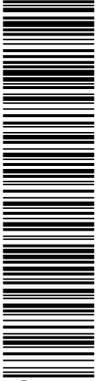
Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

[www.ayuntamientodebaza.com](http://www.ayuntamientodebaza.com)

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-22/12/2023-50	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>FYITN-UH53F-3LBIW</b> Página 11 de 19	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 26/12/2023 09:26 2.- PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, Alcalde (PJUSTORAMOS), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 26/12/2023 13:46	ESTADO <b>FIRMADO</b> 26/12/2023 13:46



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1244449-FYITN-UH53F-3LBIW-961C09532DCB3F1215ECDFF626790E7DE690F89) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portal.ayuntamientodebaza.es:8443/portal/entidades.do?ent\_id=1&idfirma=1



- a) Que se produzca en los bienes y derechos de quien reclama una lesión antijurídica; es decir, un perjuicio que aquel no tiene el deber de soportar, aunque la Administración haya actuado con arreglo a Derecho.
- b) Que el daño alegado sea efectivo, evaluable económicamente e individualizado en relación a una persona o grupo de personas.
- c) Que exista una relación de causa a efecto entre la conducta administrativa y el daño que se alega.

De conformidad con el escrito de alegaciones formulado por la empresa adjudicataria, el reclamante sufrió la caída durante el horario laboral, al acceder a la instalación de la obra por zona cerrada al paso peatonal, por lo que concluye que la caída fue provocada a la imprudencia del Sr. Lozano Sánchez, que accedió a su vivienda por zona no habilitada para tal fin.

Conforme ha quedado reflejado en la jurisprudencia del Tribunal Supremo (por todas, S. 17/mayo /2001) y la práctica emanada de los Tribunales Superiores de Justicia (V.Gr: SSTSJ Andalucía Sala de Sevilla de 21/septiembre/2005 o 5/enero /2006) en su deambular, es necesario un mínimo de atención y diligencia por parte del peatón que camina por las calzadas, para que adopte las medidas necesarias de atención y cautela que le sirva de guarda a su seguridad.

Por todo lo detallado con anterioridad, se considera que no existe responsabilidad patrimonial por parte del Ayuntamiento dado que no queda acreditado que los daños que dice haber tenido, ni son consecuencia del funcionamiento normal o anormal de los servicios públicos de este Ayuntamiento.

Segundo. - A mi entender, no ha quedado demostrada la responsabilidad patrimonial de este Ayuntamiento, por lo que procede desestimar la reclamación de responsabilidad patrimonial que se ha presentado.>>>

Dada lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Urbanismo y Patrimonio, Vivienda, Obras, Planificación Urbanística Patrimonio y Conjunto Histórico, Pavimentación Vías, Públicas, Abastecimiento domiciliario Agua Potable, Responsabilidad Patrimonial, Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente, Cementerio, Programa de Fomento del Empleo (PFEA), Parques y Jardines de Baza, Fuentes y Patrimonio Escultural, Aguas de Riego, Comunidades de Regantes, Caminos Rurales, Mercado de Ganado, Animales sueltos,

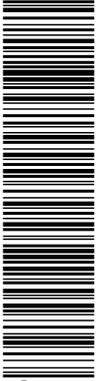
Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

[www.ayuntamientodebaza.com](http://www.ayuntamientodebaza.com)

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-22/12/2023-50	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>FYITN-UH53F-3LBIW</b> Página 12 de 19	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 26/12/2023 09:26 2.- PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, Alcalde (PJUSTORAMOS), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 26/12/2023 13:46	ESTADO <b>FIRMADO</b> 26/12/2023 13:46



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1244449.FYITN-UH53F-3LBIW\_961C09532DCB3F1215E0CDFE626790E7DE890F89) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portal.ayuntamientodebaza.es:8443/portal/entidades.do?ent\_id=1&idforma=1



Ayuntamiento  
DE BAZA

Pabellón de Feria y Exposiciones, en sesión celebrada el día 18 de diciembre de 2023.

Considerando lo establecido en la Constitución Española de 1978; Estatuto de Autonomía para Andalucía; Ley 5/2010, de 11 de junio, de Autonomía Local de Andalucía; Ley 39/2015 de 1 de Octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; Ley 7/1.985 de 2 de Abril, reguladora de las Bases del Régimen Local (LrBRL); Real Decreto Legislativo 781/1.986 de 18 de Abril, que aprueba el Texto Refundido de Disposiciones Legales vigentes en materia de Régimen Local (TRRL); Ley de Enjuiciamiento Civil; Reglamento de los Procedimientos de las Administraciones Públicas en materia de responsabilidad patrimonial; distintas Sentencias Judiciales; y demás legislación vigente aplicable al respecto.

Sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acuerda:

“Desestimar la reclamación efectuada por D. FRANCISCO LOZANO SÁNCHEZ, por las lesiones y daños sufridos a consecuencia de una caída, al no haber quedado demostrada la responsabilidad patrimonial de este Ayuntamiento, de conformidad con los informes emitidos, citados anteriormente, y obrantes en el expediente.”

#### OCTAVO. - ASUNTOS DE URGENCIA

**PREVIA DECLARACIÓN DE URGENCIA ACORDADA POR UNANIMIDAD DE LOS MIEMBROS ASISTENTES, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 91.4 DEL R.O.F.R.J.E.L. SE ADOPTAN LOS SIGUIENTES ACUERDOS:**

##### **A.- AUTORIZACIÓN, DISPOSICIÓN DE GASTOS Y RECONOCIMIENTO DE OBLIGACIONES (EXPTE. 6790/2023)**

A continuación, se procede a dar cuenta a los asistentes, de los expedientes de gastos presentados para su aprobación, habiéndose informado favorablemente todos y cada uno de ellos por la Intervención Municipal, Y acreditada la realización de la prestación o el derecho del acreedor de conformidad con los acuerdos que autorizaron y comprometieron el gasto y en su caso resultado favorable de la comprobación material de la inversión.

Sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, de los miembros asistentes, acuerda:

1. La autorización, disposición del gasto y reconocimiento de la obligación a favor de LA

Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

[www.ayuntamientodebaza.com](http://www.ayuntamientodebaza.com)

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-22/12/2023-50	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: <b>FYITN-UH53F-3LBIW</b> Página 13 de 19	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Actcal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 26/12/2023 09:26 2.- PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, Alcalde (PJUSTORAMOS), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 26/12/2023 13:46
	ESTADO <b>FIRMADO</b> 26/12/2023 13:46



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1244449.FYITN-UH53F-3LBIW, 961C09532DCB3F1215E0DFE626790E7DE890F89) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portal.ayuntamientodebaza.es:8443/portal/entidades.do?ent\_id=1&idforma=1



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE GRANADA, con CIF: P1800000J, en concepto de pago tasa por la publicación de anuncios en el Boletín Oficial de la Provincia de Granada durante el segundo semestre de 2022, (liquidación 2/2022-1/21). Por importe de TRESCIENTOS DOS EUROS (302,00 €)

2. La autorización, disposición del gasto y reconocimiento de la obligación, correspondiente a la liquidación de servicios prestados por la MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DE LA COMARCA DE BAZA, por los siguientes conceptos:
  1. Nº liquidación 0139/2023: Servicio de escenario, sillas y mesas B. Salazar:367,50 € (junio 23)
  2. Nº liquidación 0151/2023: Servicio de sillas Pabellón Deportes Ajedrez: 27,00 € (junio 23)
  3. Nº liquidación 0152/2023: Servicio de sillas CEPER María de Luna: 30 € (junio 23)
  4. Nº liquidación 0217/2023: Servicio de sillas Caseta Municipal día del mayor:105€ (septiembre 23)
  5. Nº liquidación 0219/2023: Servicio de sillas plaza mayor: 60€ (julio y agosto 23)
  6. Nº liquidación 0220/2023: Servicio de sillas y mesas Pabellón de Ferias Peña taurina: 122,90€ (octubre 23)
  7. Nº liquidación 0221/2023: Servicio de sillas Comisaría P. Local: 30€ (21 octubre 23)
  8. Nº liquidación 0222/2023: Servicio de sillas y mesas Polideportivo: 12,50€ (junio a septiembre 23)
  9. Nº liquidación 0224/2023: Servicio de carpa, escenario y sillas Feria Baza:4.562.60 € (septiembre 23)
  10. Nº liquidación 0225/2023: Servicios de escenario y sillas semana AV Ángel:547.60€ (agosto 23)
  11. Nº liquidación 0226/2023: Servicios de escenario Noches Abiertas: 323.50€ (agosto 23)
  12. Nº liquidación 0227/2023: Servicios de escenario Campo Fútbol Alameda :905.80 € (agosto y septiembre 23)
  13. Nº liquidación 0228/2023: Servicio de escenario caseta municipal: 323,50€ (octubre 23)
  14. Nº liquidación 0229/2023: Servicio de escenario y sillas club tenis :383,50€ (septiembre-octubre 23)
  15. Nº Liquidación 0230/2023: Servicio de escenario y sillas club tenis:353.50€ (agosto/septiembre 23)
  16. Nº liquidación 0231/2023: Servicio de escenario Cremación Dama: 439,96 (julio 23)
  17. Nº liquidación 0232/2023: Servicio de escenario y mesas semana Pablo Picasso: 330,50 € (agosto 23)
  18. Nº liquidación 0233/2023: Servicio de escenario y sillas semana barrio San Juan: 338,50 € (julio 23)
  19. Nº liquidación 0234/2023: Servicio de escenario, sillas y mesas semana A.V.V. AVESAN: 400,70 € (julio 23)

Plaza Mayor 4, Baza  
18800 Granada  
958 700 395  
[www.ayuntamientodebaza.com](http://www.ayuntamientodebaza.com)



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1244449.FYITN-UH53F-3LBIW, 981C09532DCB3F1215E0DF626790E7DE890F89) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.poriai.ayuntamientodebaza.es:8443/portal/entidades.do?ent\_id=1&idforma=1



20. Nº liquidación 0270/2023 A cuenta de liquidación de instalaciones deportivas del ejercicio 2023. (59.000,00 €)

3. La autorización, disposición del gasto y reconocimiento de la obligación a favor de LA CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA, en concepto de pago liquidación anuncio (modelo 046) aprobación inicial innovación del PGOU EN EL ÁMBITO DEL SUNS-07, a instancia de PRODISCAPACITADOS PSÍQUICOS DEL JABALCÓN, por importe de NOVENTA Y CINCO CON TREINTA EUROS (95,30 €)
4. La autorización, disposición del gasto y reconocimiento de la obligación a favor del JUZGADO DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE GRANADA Nº 1, en concepto de pago sentencia procedimiento abreviado nº 270/2022 interpuesto por TRANSPORTES Y EXCAVACIONES DOMENE S.L. Por importe de CUATROCIENTOS VEINTINUEVE EUROS CON VEINTINUEVE CÉNTIMOS (429,29 €) como principal y siendo los intereses a pagar VEINTIÚN EUROS CON OCHENTA Y DOS CÉNTIMOS (21,82 €)
5. El reconocimiento de las obligaciones que a continuación se detallan:

Nº de Entrada	Nº de Documento	Tercero	Nombre	Importe Total
F/2023/3539	23003494	A18094730	JULIO BAZA S.A.	20,80
F/2023/3604	Emit- 231918	B18612309	LARA RICO, S.L.	150,00
F/2023/3633	23 336	B18705491	INSTALACIONES ELÉCTRICAS TORAL S.L.	1.442,02
F/2023/3634	23 337	B18705491	INSTALACIONES ELÉCTRICAS TORAL S.L.	1.643,47
F/2023/3636	23 340	B18705491	INSTALACIONES ELÉCTRICAS TORAL S.L.	3.899,90
F/2023/3638	23 341	B18705491	INSTALACIONES ELÉCTRICAS TORAL S.L.	3.469,18
F/2023/3639	23 342	B18705491	INSTALACIONES ELÉCTRICAS TORAL S.L.	3.416,77
F/2023/3640	23 343	B18705491	INSTALACIONES ELÉCTRICAS TORAL S.L.	3.628,56
F/2023/3641	23 349	B18705491	INSTALACIONES ELÉCTRICAS TORAL S.L.	1.706,83
F/2023/3696	4 2304000008	B19519362	CARBURANTES BAZA S.L.U.	9.885,51
F/2023/3697	4 2304000010	B19519362	CARBURANTES BAZA S.L.U.	2.089,08
F/2023/3698	4 2304000009	B19519362	CARBURANTES BAZA S.L.U.	1.744,51
F/2023/3710	455.23 SA	B18522680	BRICOBZA S.L.	792,93
F/2023/3720	Emit-00000113 115	76147176H	AGUSTÍN JIMÉNEZ MOLINA	605,00
F/2023/3730	FE- F-1402-23-000236	A41398645	VERIFICACIONES INDUSTRIALES DE ANDALUCÍA S.A.	40,89
F/2023/3731	FE- F-1402-23-000233	A41398645	VERIFICACIONES INDUSTRIALES DE ANDALUCÍA S.A.	58,27
F/2023/3732	FE- F-1402-23-000255	A41398645	VERIFICACIONES INDUSTRIALES DE ANDALUCÍA S.A.	39,29
F/2023/3733	FE- F-1402-23-000244	A41398645	VERIFICACIONES INDUSTRIALES DE ANDALUCÍA S.A.	49,30
F/2023/3734	FE- F-1402-23-000237	A41398645	VERIFICACIONES INDUSTRIALES DE ANDALUCÍA S.A.	37,23
F/2023/3735	FE- F-1402-23-000239	A41398645	VERIFICACIONES INDUSTRIALES DE ANDALUCÍA S.A.	56,33

Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

[www.ayuntamientodebaza.com](http://www.ayuntamientodebaza.com)



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1244449.FYITN-UH53F-3LBIW, 961C09532DCB3F1215E0CDFF6265790E7DE890F89) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portal.ayuntamientodebaza.es:8443/portal/entidades.do?ent\_id=1&idforma=1



F/2023/3736	Emit- 0064	J18909606	EL RINCÓN DEL HOGAR S.C.	304,99
F/2023/3742	018	45715271B	ALICIA PÉREZ MASEGOSA	109,50
F/2023/3747	Emit- 2023408	B19653112	CERVANTES DIGITAL S.L.	372,00
F/2023/3749	Emit- 2023409	B19653112	CERVANTES DIGITAL S.L.	27,83
F/2023/3753	4051430930	A08472276	WURTH ESPAÑA S.A.	210,06
F/2023/3754	Emit-T 740	B18877803	GRÚAS Y SERVICIOS BAZA, S.L.	1.098,44
F/2023/3755	1- 23538	B19669258	INAGA AGUA ENERGÍA, S.L.U.	1.016,50
F/2023/3756	1- 23539	B19669258	INAGA AGUA ENERGÍA, S.L.U.	166,68
F/2023/3757	1- 23540	B19669258	INAGA AGUA ENERGÍA, S.L.U.	619,76
F/2023/3758	1- 23541	B19669258	INAGA AGUA ENERGÍA, S.L.U.	1.213,75
F/2023/3759	F010/2023	52515210T	Mª DOLORES DELGADO GIMÉNEZ	65,00
F/2023/3760	43	52523573Z	JESÚS PÉREZ VALLEJO	450,00
F/2023/3761	304003346	B18938431	COMERCIAL MORENO 2000 S.L	103,01
F/2023/3762	304003347	B18938431	COMERCIAL MORENO 2000 S.L	443,47
F/2023/3763	304003348	B18938431	COMERCIAL MORENO 2000 S.L	140,81
F/2023/3766	O2300349	A04010344	CONSTRUCCIONES NILA S.A.	7.741,00
F/2023/3769	23244	24178134M	ANGEL TORAL GÓMEZ	367,62
F/2023/3771	248 24	B23248750	ANDALUCÍA ESTE F.M. S.L.	232,32
F/2023/3772	01/2023	74645681D	ALEJANDRO JOSE BAENA REGALADO	423,50
F/2023/3773	1.512. 00 SA	74612938H	JUAN YESTE MARTINEZ	37,99
F/2023/3774	1.511.00 SA	74612938H	JUAN YESTE MARTINEZ	75,01
F/2023/3775	453	52514068P	ANA MARÍA FERRER CAÑABATE	682,29
F/2023/3776	F-05	74613206X	ALBERTO ORTEGA GARCÍA	437,43
F/2023/3777	Emit- 58	74626918Z	ROSARIO GAVILÁN VALERO	1.190,66
F/2023/3778	B- 000951	B04487377	MAQUI-INDAL, S.L.	487,87
			MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN DIMAS	
F/2023/3780	F23_ 2695	B18324376	S.L.	114,21
F/2023/3782	F/23_ 77	B18212753	RAMÓN TORRES GONZÁLEZ S.L.	683,65
			GESTIÓN INTEGRAL SISTEMAS CONTRA	
F/2023/3788	Emi 20230582	B93534527	INCENDIOS S.L.	1.308,23
F/2023/3791	FL 2214	B06986145	ASTRALCAD ENERGÍA, S.L.	23,86
F/2023/3794	FL 2212	B06986145	ASTRALCAD ENERGÍA, S.L.	71,53
F/2023/3796	FL 2274	B06986145	ASTRALCAD ENERGÍA, S.L.	1.036,79
F/2023/3798	FL 2216	B06986145	ASTRALCAD ENERGÍA, S.L.	43,88
F/2023/3808	FL 2215	B06986145	ASTRALCAD ENERGÍA, S.L.	26,08
F/2023/3811	FL 2280	B06986145	ASTRALCAD ENERGÍA, S.L.	155,33
F/2023/3814	FL 2261	B06986145	ASTRALCAD ENERGÍA, S.L.	1.645,90
F/2023/3815	FL 2278	B06986145	ASTRALCAD ENERGÍA, S.L.	456,72
F/2023/3816	FL 2273	B06986145	ASTRALCAD ENERGÍA, S.L.	184,88
F/2023/3817	FL 2213	B06986145	ASTRALCAD ENERGÍA, S.L.	299,81
F/2023/3818	FL 2252	B06986145	ASTRALCAD ENERGÍA, S.L.	244,11
F/2023/3819	FL 2287	B06986145	ASTRALCAD ENERGÍA, S.L.	786,06
F/2023/3820	FL 2234	B06986145	ASTRALCAD ENERGÍA, S.L.	589,94
F/2023/3821	FL 2277	B06986145	ASTRALCAD ENERGÍA, S.L.	228,61
F/2023/3822	FL 2240	B06986145	ASTRALCAD ENERGÍA, S.L.	16,88
F/2023/3823	FL 2219	B06986145	ASTRALCAD ENERGÍA, S.L.	146,96
F/2023/3824	FL 2244	B06986145	ASTRALCAD ENERGÍA, S.L.	11,10
F/2023/3825	FL 2256	B06986145	ASTRALCAD ENERGÍA, S.L.	44,46
F/2023/3826	FL 2226	B06986145	ASTRALCAD ENERGÍA, S.L.	132,97
F/2023/3827	FL 2269	B06986145	ASTRALCAD ENERGÍA, S.L.	297,78
F/2023/3828	FL 2238	B06986145	ASTRALCAD ENERGÍA, S.L.	19,24
F/2023/3829	FL 2286	B06986145	ASTRALCAD ENERGÍA, S.L.	153,97
F/2023/3830	FL 2275	B06986145	ASTRALCAD ENERGÍA, S.L.	711,81
F/2023/3831	FL 2250	B06986145	ASTRALCAD ENERGÍA, S.L.	259,64
F/2023/3835	FL 2254	B06986145	ASTRALCAD ENERGÍA, S.L.	134,43

Plaza Mayor 4, Baza  
18800 Granada  
958 700 395  
[www.ayuntamientodebaza.com](http://www.ayuntamientodebaza.com)



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1244449.FYITN-UH53F-3LBIW 961C09532DCB3F1215E0CDFE626790E7DE890F89) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portal/ayuntamientodebaza.es:8443/portal/entidades.do?ent\_id=1&idforma=1



F/2023/3836	FL 2284	B06986145	ASTRALCAD ENERGÍA, S.L.	577,70
F/2023/3837	FL 2239	B06986145	ASTRALCAD ENERGÍA, S.L.	25,66
F/2023/3838	FL 2241	B06986145	ASTRALCAD ENERGÍA, S.L.	6,71
F/2023/3839	FL 2281	B06986145	ASTRALCAD ENERGÍA, S.L.	800,85
F/2023/3840	FL 2237	B06986145	ASTRALCAD ENERGÍA, S.L.	95,21
F/2023/3841	FL 2223	B06986145	ASTRALCAD ENERGÍA, S.L.	77,25
F/2023/3842	FL 2235	B06986145	ASTRALCAD ENERGÍA, S.L.	72,10
F/2023/3843	FL 2264	B06986145	ASTRALCAD ENERGÍA, S.L.	180,23
F/2023/3844	FL 2245	B06986145	ASTRALCAD ENERGÍA, S.L.	92,23
F/2023/3846	FL 2243	B06986145	ASTRALCAD ENERGÍA, S.L.	124,46
F/2023/3847	FL 2233	B06986145	ASTRALCAD ENERGÍA, S.L.	416,28
F/2023/3848	FL 2257	B06986145	ASTRALCAD ENERGÍA, S.L.	44,46
F/2023/3849	FL 2285	B06986145	ASTRALCAD ENERGÍA, S.L.	621,79
F/2023/3850	FL 2306	B06986145	ASTRALCAD ENERGÍA, S.L.	1.641,18
F/2023/3851	FL 2272	B06986145	ASTRALCAD ENERGÍA, S.L.	404,89
F/2023/3852	FL 2268	B06986145	ASTRALCAD ENERGÍA, S.L.	662,90
F/2023/3853	FL 2262	B06986145	ASTRALCAD ENERGÍA, S.L.	142,32
F/2023/3856	21	45713862M	VERÓNICA LORENTE BASTIDAS	423,50
F/2023/3857	A/9250	B18570705	RAMÓN PÉREZ MARTINEZ S.L.	890,14
F/2023/3860	S1S 603.23	B10522571	INFORDAY SOPORTE INFORMÁTICO S.L.	261,01
F/2023/3861	B44/2023	F18450114	CIUDAD DE HUESCAR AMBULANCIAS, SCA	640,00
F/2023/3864	142/2023	B18781492	SÚPER LOZANO SÁNCHEZ S.L.	715,00
			ANDALUZA DE REFRIGERACIÓN Y	
F/2023/3866	Emit- 202300175	B18957522	CLIMATIZACIÓN S.L.	575,48
F/2023/3868	F/23_69	J18909606	EL RINCÓN DEL HOGAR S.C.	176,05
F/2023/3869	AA-008871/2023	B19602390	HIJOS DE JULIÁN SÁNCHEZ BURGOS S.L.	340,00
F/2023/3876	Emit- 71	B18976852	ANGULAR SOFTWARE, SL	50,00
F/2023/3881	23- 3	77136587S	ANA MOCHÓN CIFUENTES	1.100,00
F/2023/3882	2023-246	53936145H	ALEJANDRO BARCIELA CHAO	6.050,00
F/2023/3883	Emit- 2285	24130471K	MERCEDES CAMPOS CARMONA	5.500,00
F/2023/3884	Emit- 2286	24130471K	MERCEDES CAMPOS CARMONA	3.982,00
F/2023/3885	Emit- 1992	24130471K	MERCEDES CAMPOS CARMONA	1.000,00
F/2023/3886	Emit- 2055	24130471K	MERCEDES CAMPOS CARMONA	3.696,00
F/2023/3887	Rect-2023 147	B09945023	SEÑALES, PROYECTOS Y TURISMO, S.L	7.593,33
F/2023/3892	Emit- 23049	47071238J	EMILIO J. ZAMORA CANTOS	1.815,00
F/2023/3893	21 2023	74665455A	GUILLERMO RUIZ TRUJILLO	515,40
F/2023/3894	CIEQ188/23	B90164443	URBAN TECHNOLOGY, S.L	1.554,85
IMPORTE TOTAL EUROS				105.486,17

6. Rectificar el Acuerdo 9-D adoptado por la Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el 15/12/2023 de Reconocimiento de obligaciones, anulando la línea donde dice:

F/2023/3678	EMIT 306	F18322537	C Y D S.C.A. DE SERVICIOS CULTURALES Y DEPO	10.436,25
-------------	----------	-----------	--	-----------

7. Del presente acuerdo se dará traslado a la Comisión Informativa de Economía, Hacienda, Presupuesto Tesorería, Recaudación, Empleo, Empresa, Emprendimiento, Formación, Contratación, Nuevas Tecnologías, Transparencia, Estadística y Consumo, en la próxima sesión que celebre, en aplicación del art. 126 del R.O.F.R.J.E.L.

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-22/12/2023-50	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: <b>FYITN-UH53F-3LBIW</b> Página 17 de 19	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 26/12/2023 09:26 2.- PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, Alcalde (PJJUSTORAMOS), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 26/12/2023 13:46
	ESTADO <b>FIRMADO</b> 26/12/2023 13:46



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1244449.FYITN-UH53F-3LBIW 961C09532DCB3F1215E0DFE626790E7DE890F89) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portal.ayuntamientodebaza.es:8443/portal/entidades.do?ent\_id=1&idforma=1



Ayuntamiento  
DE BAZA

**B.- CONTRATOS MENORES. - INFORME DE NECESIDAD Y PROPUESTA DE LA CONTRATACIÓN (EXPTE. 6790/2023)**

Seguidamente, se da cuenta a la Junta de Gobierno Local, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 118.2 de la Ley 9/2017 de 8 noviembre de Contratos del Sector Público, una vez recabados los presupuestos para llevar a cabo las obras, servicios y/o suministros, que constan en el expediente de su razón, y que en la parte dispositiva de este acuerdo se relacionan, por los importes que se detallan a tramitar el procedimiento de contrato menor.

Vistos los informes obrantes en los expedientes de su razón sobre la necesidad de los citados contratos, así como lo suscritos por Intervención en orden a su fiscalización previa, a los efectos de justificación y aprobación de los gastos, según determina el citado art. 118.2 de la Ley 9/2017 de 8 noviembre de Contratos del Sector Público y la D.A. 3ª, aptdo. 4ª de la misma Ley.

Ante ello, la Junta de Gobierno Local, informa:

- 1 Que dichos contratos resultan necesarios celebrarlos para la satisfacción de necesidades municipales que se incluyen dentro de las competencias atribuidas a los municipios por la LRBRL y la LAULA.
- 2 Que en ningún caso se está alterando el objeto del contrato para evitar la aplicación de las reglas generales de contratación.

Por todo lo anterior, y sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acuerda:

1. Adjudicar los contratos menores, con el detalle que a continuación se refleja, así como aprobar los gastos correspondientes a las distintas adjudicaciones de las contrataciones, y, por ende, la autorización y disposición de los citados gastos, con cargo a sus respectivas aplicaciones presupuestarias, y que constan en el expediente de su razón:

Tercero	Nombre Ter.	Texto Libre	BASE	IVA	Importe
A08523094	ALUMBRADOS VIARIOS S.A	PROPUESTA DE GASTO PARA REPARACIÓN DE COLUMNA SEMAFÓRICA DERRIBADA EN PLAZA DE SAN FRANCISCO (MANTENIMIENTO)	1.997,38 €	419,45 €	2.416,83

Plaza Mayor 4, Baza  
18800 Granada  
958 700 395  
[www.ayuntamientodebaza.com](http://www.ayuntamientodebaza.com)



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1244449.FYITN-UH53F-3LBIW 961C09532DCB3F1215E0CDFE626790E7DE890F89) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portal.ayuntamientodebaza.es:8443/portal/entidades.do?ent\_id=1&idforma=1



B18957522	ANDALUZA DE REFRIGERACIÓN Y CLIMATIZACIÓN S.L.	PROPUESTA DE GASTO SPLIT PARED INVERTER BOMBA DE CALOR CON WIFI CLASE ENERG. A++ FUJITSU MOD. ASG 14KCMF INSTALACIÓN	1.299,40 €	272,87 €	1.572,27
F18322537	C Y D S.C.A. DE SERVICIOS CULTURALES Y DEPO	PROPUESTA DE GASTO PARA MONITOR DEPORTIVO MES NOVIEMBRE Y DICIEMBRE	1.800,00 €	378,00 €	2.178,00
45920118C	CRISTIAN GALLARDO MORENO	PROPUESTA DE GASTO PARA LAVADO DE VEHÍCULOS	165,00 €	34,65 €	199,65
76146993L	DARÍO MARTINEZ MÉNDEZ	PROPUESTA DE GASTO PARA CASA PHILIPS-DARÍO MARTINEZ MÉNDEZ (TRES RADIADORES DELONGHI)	359,49 €	75,49 €	434,98
74626891X	EMILIO RAMÓN REQUENA MORENO	PROPUESTA DE GASTO PARA MATERIAL DE OFICINA	80,91 €	16,99 €	97,90
B18732750	EMPRESA PUBLICA DE VIVIENDA, SUELO Y EQUIPAMIENTO DE BAZA, S.L.	PROPUESTA DE GASTO PARA SERVICIOS VARIOS DE MANTENIMIENTO	5.800,00 €	1.218,00 €	7.018,00
B06986392	GODZILLA MARKETING S.L.U.	PROPUESTA DE GASTO PARA CAMPAÑA DE COMUNICACIÓN CONTENEDOR MARRÓN PARA RECOGIDA DE BIRESIDUOS DOMÉSTICOS EN BAZA	7.102,73 €	1.491,57 €	8.594,30
B18988329	GRANADA COMUNICACIONES 2021 S.L.U	PROPUESTA DE GASTO PARA 2 EQUIPOS COMUNICACIONES PT 580H (S)	2.030,00 €	426,30 €	2.456,30
B04130605	JOSE A. LIZARTE, S.L.	PROPUESTA DE GASTO PARA SERVICIO DE AUTOBÚS NARVÁEZ SENDERISMO 1/11 Y PUERTO LA RAGUA 26/11	750,00 €	75,00 €	825,00
B18612309	LARA RICO, S.L.	PROPUESTA DE GASTO PARA TÓNER CAJA TÓNER NEUTRA PARA IMPRESORAS	14,88 €	3,12 €	18,00
B18612309	LARA RICO, S.L.	PROPUESTA DE GASTO PARA INFORMÁTICA LARA RICO (TÓNER IMAX)	24,80 €	5,21 €	30,01
B18479089	LUMINOSOS ROTUSUR BAZA S.L.	PROPUESTA DE GASTO PARA ROTUZUR BAZA S.L. (CARTEL DE DIBOND CON IMPRESIÓN) 25 TIRAS DE VINILO	255,00 €	53,55 €	308,55
B18479089	LUMINOSOS ROTUSUR BAZA S.L.	PROPUESTA DE GASTO PARA CAMPAÑA DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN DEL PROYECTO PUMPTRACK DAVID VALERO	1.396,00 €	293,16 €	1.689,16
B18695239	OCIODEPORTE BIKE, S.L.U.	PROPUESTA DE GASTO PARA MUNICIÓN (20 CAJAS DE BALAS DE 50 CARTUCHOS)	396,68 €	83,30 €	479,98
B54941224	PUMPTRACK PARK S.L.	PROPUESTA DE GASTO PARA INSTALACIÓN DE MOBILIARIO DEL CIRCUITO PUMPTRACK DAVID VALERA COFINANCIADO CON LA UE	12.385,00 €	2.600,85 €	14.985,85
B19603984	SÚPER MANOLI III S.L.	PROPUESTA DE GASTO PARA SUMINISTROS PARA LAS FIESTAS EN LOS ANEJOS DE BAZA	136,36 €	13,64 €	150,00
B18538587	TODO SEGURIDAD S.L.	PROPUESTA DE GASTO PARA PUERTAS BLINDADAS /ARREGLO/ SEÑALIZACIÓN	5.018,00 €	1.053,78 €	6.071,78
A43501352	TQ TECNOLOGÍA S.A.	PROPUESTA DE GASTO PARA MANTENIMIENTO SEÑALIZACIÓN VÍAS PUBLICAS	2.857,79 €	600,14 €	3.457,93
<b>IMPORTE TOTAL EUROS</b>					<b>52.984,49</b>

Plaza Mayor 4, Baza  
18800 Granada  
958 700 395  
[www.ayuntamientodebaza.com](http://www.ayuntamientodebaza.com)

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-22/12/2023-50	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: <b>FYITN-UH53F-3LBIW</b> Página 19 de 19	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 26/12/2023 09:26 2.- PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, Alcalde (PJUSTORAMOS), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 26/12/2023 13:46
	ESTADO <b>FIRMADO</b> 26/12/2023 13:46



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1244449.FYITN-UH53F-3LBIW 961C09532DCB3F1215E0DFE626790E7DE890F89) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portal.ayuntamientodebaza.es:8443/portal/entidades.do?ent\_id=1&idforma=1



2. Una vez realizada la contratación, incorpórese la factura correspondiente, de acuerdo con el artículo 118 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, y tramítense el pago si procede.
3. Publíquese el contrato menor en el Perfil del Contratante en la forma prevista en el artículo 63.4 de la Ley 9/2017, comprendiendo la información a publicar, su objeto, duración, el importe de adjudicación, incluido el IVA, y la identidad del adjudicatario.
4. Notifíquese la presente resolución al contratista adjudicatario, con indicación de los recursos que sean procedentes.
5. Del presente acuerdo se dará traslado a la Comisión Informativa de Economía, Hacienda, Presupuesto Tesorería, Recaudación, Empleo, Empresa, Emprendimiento, Formación, Contratación, Nuevas Tecnologías, Transparencia, Estadística y Consumo, en la próxima sesión que celebre, en aplicación del art. 126 del R.O.F.R.J.E.L.

**NOVENO. - RUEGOS Y PREGUNTAS**

No hubo.

**Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las trece horas y cuarenta minutos horas del día indicado, por el Señor Presidente, se levanta la sesión, todo lo cual, yo, la Secretario doy fe.**

En Baza, a fecha de firma electrónica.

**EL PRESIDENTE,**  
Fdo.: PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ,

**LA SECRETARIA GENERAL ACCTAL.**  
Fdo.: M<sup>a</sup> ANTONIA LOBATO GARCÍA.

Plaza Mayor 4, Baza  
18800 Granada  
958 700 395  
[www.ayuntamientodebaza.com](http://www.ayuntamientodebaza.com)